



Asistentes:

Alcaldesa Presidenta:

D^a. YOLANDA CUENCA REDONDO

Concejales:

1. D^a. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO
2. D. SANTIAGO JAVIER GARCIA SANCHEZ
3. D. JOSE LUIS DIAZ COLMENAR
4. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ
5. D^a. LIDIA SUAREZ SANCHEZ
6. D^a. TANIA MONTEGRIFO SANZ
7. D. FRANCISCO JAVIER GARCIA LOBO
8. D^a. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO
9. D. MANUEL AMARO PEREZ
10. D^a. ESTHER OÑORO RAMOS

Secretaria-Interventora:

D^a CARMEN MARTÍN MUÑOZ-BAROJA

En PERALES DE TAJUÑA, siendo las DIECINUEVE horas del día **VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de 2015**, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y en sesión ordinaria, el Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa D^a Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba, asistidos por la infrascrita Secretaria-Interventora, D^a Carmen Martín Muñoz-Baroja, quien da fe de esta Sesión y cuyo **ORDEN DEL DÍA** es el siguiente:

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES:

- *Primera Sesión Extraordinaria de Organización de fecha 08 de julio de 2015*
- *Segunda Sesión Extraordinaria de Organización de fecha 16 de julio de 2015*
- *Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2015*

2º.- DACIÓN de CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE POLÍGONO 18 PARCELA 194, INSTADO POR MILAGROS SANCHEZ ARAGÓN.

4º.- RATIFICACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE FECHA 25/03/2009 PARA FINANCIAR CASA DE NIÑOS CURSO 2015-2016.

5º.- CESIÓN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA DE ECOEMBES POR APROVECHAMIENTO SELECTIVO DE ENVASES DEL TÉRMINO MUNICIPAL EJERCICIO 2014-2015 A MISECAM PARA REALIZAR CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN RECOGIDA SELECTIVA.



6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN BASE DE EJECUCIÓN Nº 40 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR 2015

7º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS: MOCIÓN IU-LV SOBRE MEDIDAS ACOGIDA REFUGIADOS

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Alcaldía, se procede a tratar el primer punto y sucesivos de los enumerados anteriormente.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES:

- Primera Sesión Extraordinaria de Organización de fecha 08 de julio de 2015

Por Alcaldía se pregunta a los presentes si tienen algo que objetar al contenido y redacción del Acta de fecha **08 de julio de 2015**, correspondiente a la **Primera Sesión Extraordinaria de Organización**.

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta de esta sesión por unanimidad de los presentes.

- Segunda Sesión Extraordinaria de Organización de fecha 16 de julio de 2015

Por Alcaldía se pregunta a los presentes si tienen algo que objetar al contenido y redacción del Acta de fecha **16 de julio de 2015** correspondiente a la **Segunda Sesión Extraordinaria de Organización**.

D^a Tania Montegrifo.Sanz, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, propone suprimir el texto de la página 7, cuya transcripción literal es: *"la dedicación al cargo y a las tareas municipales de cada concejal varía según su personal situación"*, pues afirma haberse referido solo a las cuantías a percibir por los concejales según su integración en el equipo de gobierno o en la oposición.

Tras ello, la Alcaldía somete a votación la aprobación de la redacción del Acta de la segunda sesión de organización municipal, siendo unánimemente aprobada por los asistentes.

- Sesión Extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2015

Por Alcaldía se pregunta a los presentes si tienen algo que objetar al contenido y redacción del Acta de fecha **20 de agosto** correspondiente a la **Sesión Extraordinaria**

Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta de esta sesión extraordinaria por unanimidad de los presentes.

2º.- DACIÓN de CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA HABIDAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015

La Alcaldía da cuenta del envío por correo electrónico a los asistentes de la relación integrada por **225 Decretos emitidos** desde la última sesión ordinaria de fecha 31 DE MARZO DE 2015.



Dicha relación comienza con el Decreto nº 2015-0115 y finaliza con el Decreto nº 2015-0340", reproduciéndose la misma a continuación:

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECRETO 2015-0340	18/09/2015 15:03	DECRETO ORDENACION PAGO RELACION PARCIAL Nº 12/2015	12/2015
DECRETO 2015-0339	17/09/2015 15:24	DECRETO DE CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS PLENARIOS DIA 22/09/2015	333/2015
DECRETO 2015-0338	17/09/2015 15:23	DECRETO DE CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	333/2015
DECRETO 2015-0337	17/09/2015 14:53	SOLICITUD 49.000.-€ SUBVENCIÓN OBRAS DE INVERSIÓN COMUNIDAD MADRID 2015	411/2015
DECRETO 2015-0336	16/09/2015	DECRETO DE SUSTITUCION ALCALDESA POR 3º TTE ALCALDE	397/2015
DECRETO 2015-0335	15/09/2015 10:56	ADJUDICACIÓN A NEOSFT CONTRATO MANTENIMIENTO SERVICIOS INFORMÁTICOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES 9.000 + 21%IVA en 2 años (prorrogables por 2 más).	718/2014
DECRETO 2015-0334	15/09/2015 9:25	Decreto de Licencia de Obra Menor Camino Alto de la Rana, 8 a instancia de Inocencia Alonso Gómez	394/2015
DECRETO 2015-0333	14/09/2015 12:21	RECONOCIMIENTO GRADO 28 a funcionaria habilitación carácter nacional / Secretaria-Interventora	623/2014
DECRETO 2015-0332	10/09/2015 13:02	PAGO finiquitos socorristas piscina municipal	10/2015
DECRETO 2015-0331	10/09/2015 13:02	DEVOLUCIÓN FIANZA GESTIÓN RESIDUOS A MARIANO CALLE AYUSO, OBRA MAYOR DE 2013. 2791 eEUROS, XPTE 288_2013	288/2013
DECRETO 2015-0330	10/09/2015 12:08	Decreto de Resolucion aprobatoria de Fraccionamiento de pago- Luis Miguel Alarcón Hontana	409/2015
DECRETO 2015-0329	09/09/2015	DECRETO DE CONCESION AYUDAS ASISTENCIALES 2015	52/2015
DECRETO 2015-0328	07/09/2015 15:32	Ratificación usuaria 1 Carmen Martín y usuaria 2 Pilar García Bucero, en plataforma informática CAMARA DE CUENTAS de Madrid	406/2015
DECRETO 2015-0327 BIS	07/09/2015 15:17	PAGO RELAC. Nº 13/2015 DE 3 FRAS. TRACTO SUC. M.A. MONTOYA, LIMPIAR LOCAL CCULTURAL y FCO.J. DIAZ LEÓN + INVIT BAUTISMO BUCEO	12/2015
DECRETO 2015-0327	04/09/2015 15:26	desestimacion de devolucion de ingresos indebidos	401/2015 282/2015
DECRETO 2015-0326	02/09/2015 11:15	anulación VADO	400/2015
DECRETO 2015-0325	02/09/2015 11:14	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS	400/2015
DECRETO 2015-0324	02/09/2015 11:11	CAMBIO DE TITULARIDAD DE SEPULTURA	358/2015
DECRETO 2015-0323	31/08/2015 13:41	CONCEISÓN LICENCIA VADO Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA A MARIANO CALLE AYUSO, xpte 398/2015	398/2015
DECRETO 2015-0322	31/08/2015 13:39	APROBACIÓN TASA LICENCIA VADOS JL ANGUIA BREA XPTE 395_2015	395/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0321	31/08/2015 13:07	licencia Vado ANGEL LUIS BREA ANGUIA,3 MTS.L.	395/2015
DECRETO 2015-0320	31/08/2015 10:09	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA	235/2015
DECRETO 2015-0319	28/08/2015	DEVOLUCION DE FIANZ GESTION RESIDUOS OBRAS C/ CUEVAS ALTAS	254/2013
DECRETO 2015-0318	28/08/2015	DECRETO ORDENACION MAT DE PAGOS 2015	12/2015
DECRETO 2015-0317	28/08/2015 15:16	INSCRIPCIÓN CLUB CICLISTA REGISTRO ASOCIACIONES MUNICIPAL	122/2015
DECRETO 2015-0316	28/08/2015 14:44	Aprobación Padrón fiscal IAE ejercicio 2015. Importe: 12.302,85.-€	13/2015
DECRETO 2015-0315	28/08/2015 14:09	concesión licencia urbanística y de ocup vía pública a Restauración Mariblanca SL	399/2015
DECRETO 2015-0314	28/08/2015 12:45	denegación devolución fianza Vallado por paralización del expediente	355/2015
DECRETO 2015-0313	28/08/2015 10:09	PAGO NÓMINAS CARGOS POLÍTICOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE AGOSTO MÁS SEGUROS SOCIALES DE JULIO 2015	10/2015
DECRETO 2015-0312	27/08/2015 13:15	Orden de ingreso de FIANZA por valor 3.360.-- correspondiente a 2 meses arrdto. de locales sitios en C/La Nieve 1 y Pza. Constitución 10, por sustitución CC San Blas	308/2015
DECRETO 2015-0311	25/08/2015 13:58	APROBACIÓN EXPTE ADJUDICAC DIRECTA CONTRATOS ARRDTO 2 LOCALES Y ADO OBLIGACIONES 2015 + FIANZAS	308/2015
DECRETO 2015-0310	24/08/2015 15:10	ESTIMACIÓN DACIÓN EN PAGO Y EXENCIÓN IVTNU (PLUSVALÍA) EXPTE 375/2015- INMUEBLE EN CL MAYOR 157	375/2015
DECRETO 2015-0309	21/08/2015	DECRETO DE DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA DEL 24 AL 31 DE AGOSTO DE 2015 Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO	
DECRETO 2015-0308	21/08/2015	DECRETO ORDENACION MAT DE PAGOS 2015	12/2015
DECRETO 2015-0307	21/08/2015 13:24	DECRETO AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR HONORRAIOS DIRECTORES DE LIDIA, ASIGNACIONES Y PREMIOS CONCURSO RECORTES 23/08/2015, TAQUILLERO Y PORTEROS	15/2015
DECRETO 2015-0306	21/08/2015 13:24	DECRETO AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR HONORARIOS PROFESIONALES TAURINOS NOVILLADA DIA 22.08.2015	15/2015
DECRETO 2015-0305	20/08/2015	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 2015	11/2014
DECRETO 2015-0304	13/08/2015 14:23	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO ASIGNACION PEÑA AL LIMITE	272/2015
DECRETO 2015-0303	13/08/2015 14:22	DECRETO AYUDAS ASISTENCIALES 2014/2015 CONCESION DIRECTA	552/2015
DECRETO 2015-0302	13/08/2015 13:46	DECRETO AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR HONORARIOS NOVILLEROS DIA 16.08.2015	15/2015
DECRETO 2015-0301	13/08/2015 13:46	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO NOMINAS 27 AL 31 JULIO DE 2015 2EMPLEADOS COLAB SOCIAL	10/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0300	11/08/2015 15:46	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO TASAS CAM Y PROVICION FONDOS COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS. FESTEJOS TAURINOS 2015	272/2015
DECRETO 2015-0299	10/08/2015 15:21	DE EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA	203/2015
DECRETO 2015-0298	10/08/2015 15:03	DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS FELIPE HERNANDEZ RUIZ-ESPEJO IBI URBANA 2014 POR DUPLICIDAD EN EL PAGO. 971,63€	330/2015
DECRETO 2015-0297	10/08/2015 15:03	DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS TASA BASURAS 2013 Y 2014 CL. CALVARIO 10 POR 50€. BAJA CENSO COMO VIVIENDA	385/2015
DECRETO 2015-0296	10/08/2015 15:02	DECRETO DEVOLUCION FIANZA GESTION RESIDUOS EXPTE. 240/2014 SAT LA PERALEÑA	240/2014
DECRETO 2015-0295	10/08/2015 15:01	DECRETO RECONOCIEMIENTO PAGO A JUSTIFICAR Dª Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO COMPRA DE TIERRA DE ALBERO PARA LA PLAZA DE TOROS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES	15/2015
DECRETO 2015-0294	10/08/2015 14:59	DE CONCESION ADMINISTRATIVA USO FUNERARIO	319/2015
DECRETO 2015-0293	10/08/2015	DECRETO DE APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2014	244/2015
DECRETO 2015-0292	07/08/2015 16:18	DE OCUPACION DE VIA PUBLICA FIESTAS PATRONALES 2015	331/2015
DECRETO 2015-0291	07/08/2015 16:17	DE OCUPACION DE VIA PUBLICA ESPECIAL FIESTAS 2015	335/2015
DECRETO 2015-0290	07/08/2015 16:17	DE OCUPACION DE CIA PUBLICA ESPECIAL FIESTAS 2015	374/2015
DECRETO 2015-0289	07/08/2015 16:16	DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION	340/2015
DECRETO 2015-0288	07/08/2015 16:15	DECRETO RECONOCIMIENTO DERECHOS TASAS OCUPACION SUELO, VUELO, SUBSUELO VARIAS CIAS. 7.08.2015	13/2015
DECRETO 2015-0287	07/08/2015 16:14	ASIGNACIÓN ECONÓMICA A PEÑAS DE LAS FIESTAS (1.200,00 €.)	272/2015
DECRETO 2015-0286	07/08/2015 15:48	CADUCIDAD DE EXP LICENCIA URBANISTICA	723/2014
DECRETO 2015-0285	07/08/2015 15:47	DECRETO RECONOCIMIENTO DERECHOS INGRESOS PATRIMONIALES CNMV Y NEXUS ENERGIA	207/2015
DECRETO 2015-0284	07/08/2015 15:20	DE LICENCIA DE OCUPACION	247/2015
DECRETO 2015-0283	07/08/2015 15:18	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO PRSTAMO SILLAS Y MESAS MISECAM FIESTAS PATRONALESN 2015	273/2015
DECRETO 2015-0282	07/08/2015 14:53	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO SEGUROS FIESTAS 2015	272/2015
DECRETO 2015-0281	06/08/2015 14:56	LICENCIA DE OBRAS	345/2015
DECRETO 2015-0280	06/08/2015 14:53	LICENCIA DE OBRAS	346/2015
DECRETO 2015-0279	06/08/2015 12:24	LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	284/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0278	31/07/2015 15:34	Decreto de la Resolucion aprobatoria de Fraccionamiento de pago. Pilar Colmenar Lopez	368/2015
DECRETO 2015-0277	06/08/2015	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO ASIGNACIONES MISES Y ACOMPAÑANTES FIESTAS PATRONALES 2015	272/2015
DECRETO 2015-0276	04/08/2015	DECRETO SUBVENCION ORDEN 1461/2015 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2014-2015	371/2015
DECRETO 2015-0275	31/07/2015 12:02	DECRETO ORDENACION PAGO SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL CASTILLO 300,00€	205/2014
DECRETO 2015-0274	31/07/2015 11:55	Resolución Abono Atenciones Asistenciales en Materia de Comedor Escolar Tercer Trimestre	552/2015
DECRETO 2015-0273	31/07/2015 11:31	Resolución Abono Atenciones Asistenciales en Materia de Transporte Escolar Tercer Trimestre	552/2015
DECRETO 2015-0272	30/07/2015 10:57	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO NOMINAS JULIO 2015. (1 CARGO POLÍTICO Y EMPLEADOS PUBLICOS)	10/2015
DECRETO 2015-0271	30/07/2015	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR CONCEJAL DE DEPORTES D. JOSE LUIS DIAZ COLMENAR	15/2015
DECRETO 2015-0270	29/07/2015 13:31	AUTORIZACIÓN A Ayza Asesores S.L/Javier ZAMORANO DEL ARCO para la gestión del C.C.C. de la TGSS de los funcionarios Corporación Ayto. Perales d Tajuña	353/2015
DECRETO 2015-0269	24/07/2015 11:53	DECRETO ORDENACION PAGO DEVOLUCIONES 24.07.2015	12/2015
DECRETO 2015-0268	24/07/2015 11:49	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION INGRESOS ICIO SAT LA PERALEÑA 2.924,21.-€	262/2015
DECRETO 2015-0267	24/07/2015 10:39	DECRETO DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRA en ejecución de obras amparadas por Licencia Urbanística. Moisés Saavedra González- C/ En medio, 16	352/2015
DECRETO 2015-0266	24/07/2015	DECRETO DE RECTIFICACION Nº 265/2015 DECUCIR HABERES A PERCIBIR PROXIMA NOMINA SECRETARIA-INTERVENTORA LA PARTE PROPORCIONAL A UN DIA NO TRABAJADO	
DECRETO 2015-0265	23/07/2015	DECRETO DECUCIR HABERES A PERCIBIR PROXIMA NOMINA SECRETARIA-INTERVENTORA LA PARTE PROPORCIONAL A UN DIA NO TRABAJADO	
DECRETO 2015-0264	20/07/2015 12:59	CONCESION DE LICENCIA	336/2015
DECRETO 2015-0263	20/07/2015 12:57	CONCESION DE LICENCIA	316/2015
DECRETO 2015-0262	20/07/2015 12:53	CONCESION DE LICENCIA	339/2015
DECRETO 2015-0261	20/07/2015 12:52	DE CONCESION DE LICENCIA	310/2015
DECRETO 2015-0260 BIS	20/07/2015	COMPENSACION TRIBUTARIA SOLICITADA POR SAT LA PERALEÑA	262/2015
DECRETO 2015-0260	20/07/2015 12:51	DE CONCESION DE LICENCIA	341/2015
DECRETO 2015-0259 BIS	20/07/2015	DECRETO TARJETA DE ESTACIONAMIENTO SANTIAGO LOPEZ FUENTES	162/2015
DECRETO 2015-0259	20/07/2015 12:44	Aprobación horarios Festejos Taurinos 2015	272/2015
DECRETO 2015-0258	16/07/2015	NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR ASUNTOS TAURINOS	321/2015
DECRETO 2015-0257	16/07/2015	RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	297/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

	9:54		
DECRETO 2015-0256	16/07/2015 12:03	CONCESION DE LICENCIA	309/2015
DECRETO 2015-0255	16/07/2015 11:38	DE CONCESION DE LICENCIA	311/2015
DECRETO 2015-0254	16/07/2015 11:36	DECRETO ORDENACION PAGO IRPF 2º TRIMESTRE 2015	44/2015
DECRETO 2015-0253	16/07/2015 11:36	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS	318/2015
DECRETO 2015-0252	16/07/2015 11:34	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS	312/2015
DECRETO 2015-0251	16/07/2015	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION RESIDUOS	185/2015
DECRETO 2015-0250	15/07/2015	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS DECRETO DE RESOLUCION APROBATORIA DE	305/2015
DECRETO 2015-0249	15/07/2015	DECRETO DE RESOLUCION APROBATORIA DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO	344/2015
DECRETO 2015-0248	15/07/2015	CONCESION DE ANTICIPO CIPRIAN ION BANCUI	334/2015
DECRETO 2015-0247	15/07/2015	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 2015	207/2015
DECRETO 2015-0246	15/07/2015	DECRETO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS. TASA OCUPACION	13/2015
DECRETO 2015-0245	15/07/2015	DECRETO DE CONVOCATORIA 2ª SESION DE ORGANIZACIÓN CORPORACION MUNICIPAL	320/2015
DECRETO 2015-0244	13/07/2015	DECRETO CELEBRACION ESPECTACULOS FUEGOS ARTIFICIALES	254/2015
DECRETO 2015-0243	13/07/2015	DECRETO DE CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA	333/2015
DECRETO 2015-0242	13/07/2015 15:06	Desestimar anulación de Embargo por inembargabilidad de retribución JENNY ELIZABETH JARAMILLO ESPINOSA	298/2015
DECRETO 2015-0241	10/07/2015 15:16	APROBACION CARGOS DEL 52 AL 76 AMBOS INCLUSIVE DEL 2015	13/2015
DECRETO 2015-0240	09/07/2015 14:27	Aprobación horarios Festejos Taurinos	272/2015
DECRETO 2015-0239	09/07/2015	Reconocimiento obligación y ordenación de pago nóminas personal colaboración social junio 2015 y finiquito monitora de deportes	10/2015
DECRETO 2015-0238	09/07/2015 13:56	Resolución Subvención Actividades Taurinas 2015 Orden 1286 bis/2015	329/2015
DECRETO 2015-0237	07/07/2015 15:27	DECRETO ORDENACION PAGO RELACION PARCIAL DE FACTURAS Nº 9/2015. DECRETO 7/07/2015	12/2015
DECRETO 2015-0236	03/07/2015	Decreto de delegación atribuciones de Alcaldía a la Primer Teniente de Alcalde María Soledad Bucero Izquierdo	
DECRETO 2015-0235	02/07/2015 12:17	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS X RESIDUOS E INGRESOS INDEBIDOS A DIVERSOS CONTRIBUYENTES	12/2015
DECRETO 2015-0234	02/07/2015 10:43	DECRETO NOMBRAMIENTO 3 TTES ALCALDE RECTIFIC	287/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0233	01/07/2015 16:04	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION FRAS. 9/2015	11/2015
DECRETO 2015-0232	01/07/2015 16:04	OCUPACION DE VIA PUBLICA	296/2015
DECRETO 2015-0231	30/06/2015 15:51	DE DESISTIMIENTO Y DEVOLUCION DE ICIO Y FIANZA RESIDUOS	524/2014
DECRETO 2015-0230	30/06/2015 15:41	DECRETO APROBACION PAGO A JUSTIFICAR CARLOS MAROTO 150€ MATERIAL COLONIAS URBANAS 2015	15/2015
DECRETO 2015-0229	30/06/2015 15:38	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y ORDENACION PAGO NOMINAS PAGA EXTRA JUNIO 2015	10/2015
DECRETO 2015-0228	30/06/2015 12:14	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO FINIQUITOS CARGOS POLITICOS Y PERSONAL LABORAL 12.06.2015	10/2015
DECRETO 2015-0227	29/06/2015 15:56	RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN NÓMINAS JUNIO 2015 / SEGUROS SOCIALES MAYO 2015	10-2015
DECRETO 2015-0226	29/06/2015 13:33	NOMBRAMIENTOS 3 TENIENTES ALCALDE	287/2015
DECRETO 2015-225-3BIS	29/06/2015	DELEGACION DE COMPETENCIAS LEGISLATURA 2015/2019	287/2015
DECRETO 2015-225-2BIS	26/06/2015	CONCESION DE LICENCIAS DE OBRA RAUL RAMIREZ GISMERO	279/2015
DECRETO 2015-225-1BIS	26/06/2015	LICENCIA DE DEMOLICION JUSTO BERMEJO	274/2015
DECRETO 2015-0225	24/06/2015 15:43	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SEIS MESES ASESORAMIENTO URBANÍSTICO A FCO.J. GARCÍA MORUNO. IMPORTE CM IVA INCLUIDO: 17968,50	306/2015
DECRETO 2015-0224	24/06/2015 12:41	nombramiento de TESORERO: Don Santiago Javier GARCÍA SÁNCHEZ, con DNI Nº 51619118B	287/2015
DECRETO 2015-0223	22/06/2015 15:35	Resolución Contrato Menor Suministro Espectáculo de fuegos Artificiales Fiestas 2015	224/2015
DECRETO 2015-0222	22/06/2015 15:05	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO LOCOMOCIONES	14/2015
DECRETO 2015-221 BIS	19/06/2015	CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS MARIANO BERMEJO CARRASCO C/ AMARGURA, 40 – 2º 2	246/2015
DECRETO 2015-0221	15/06/2015 14:24	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y ORDENACION PAGO FINIQUITOS 12.06.2015	10/2015
DECRETO 2015-0220	12/06/2015 12:17	CONCESION LICENCIA DE OBRA MENOR	217/2015
DECRETO 2015-0219	12/06/2015 12:16	CONCESION DE LICENCIA	216/2015
DECRETO 2015-0218	12/06/2015 12:14	CONCESION LICENCIA DE OBRA	228/2015
DECRETO 2015-0217	12/06/2015 11:47	LICENCIA OBRA MENOR	225/2015
DECRETO 2015-0216	12/06/2015 11:43	DE CONCESION DE LICENCIA	275/2015
DECRETO 2015-0215	11/06/2015 15:33	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO COMPRA 180 CAJAS DE ALMACENAJE C.C SAN BLAS	15/2015
DECRETO 2015-0214	11/06/2015 13:26	DECRETO ORDENACIÓN PAGO FRAS. TRACTO SUCESIVO MES DE MAYO 2015 Y FRAS. ASOC. PERA ESPARTERA	12/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0213	10/06/2015 11:44	CESE PERSONAL EVENTUAL FCO.JAVIER GARCIA MORUNO	259/2015
DECRETO 2015-0212	10/06/2015 10:13	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO PRESTAMO SILLAS Y MESAS MISECAM ACTO DIA DEL MAYOR 2015	273/2015
DECRETO 2015-0211	10/06/2015 10:11	DECRETO ORDENACION PAGO ANUNCIO BOCM Y TASA CHT	PADRON HABITANTES
DECRETO 2015-0210	08/06/2015 14:57	CONVOCATORIA SESIÓN CONSTITUTIVA MUNICIPAL tras ELECCIONES 24 MAYO 2015.	287/2015
DECRETO 2015-209-2BIS	05/06/2015	CONVOCATORIA ULTIMA SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	256/2015
DECRETO 2015-209-1BIS	05/06/2015	CONCESION DE LICENCIA PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA (TERRAZA) ASADOR DE POLLOS-PZ CONSTITUCION, Nº 7	234/2015
DECRETO 2015-0209	05/06/2015 15:45	CONCESION DE LICENCIA	276/2015
DECRETO 2015-0208	05/06/2015 13:31	aprobar obligación para GRABAR contabilidad 1º SEMESTRE 2015 por ATM,	689/2014
DECRETO 2015-0207	05/06/2015 13:14	CONCESION DE LICENCIA DE OBRA	277/2015
DECRETO 2015-0206	05/06/2015 13:13	CONCESION DE OCUPACION DE VIA PUBLICA	250/2015
DECRETO 2015-0205	05/06/2015 13:12	Licencia de Obra mayor a la "SAT nº 1433 LA PERALEÑA", CIF: F28354934, para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVA NAVE ALMAZARA" en C/ Almazara 11, junto a proyecto denominado "REFORMADO DE MEJORA DE ALMAZARA" + liquidación BI 248.816,00.-€	262/2015
DECRETO 2015-0204	05/06/2015 11:10	CESE INTEGRANTES CORPORACIÓN LEGISLATURA 2011-2015 Y BAJOS EN SS CONCEJALES Y ALCALDE CON DEDICACIÓN	245/2015
DECRETO 2015-0203	03/06/2015 16:12	APROBACIÓN NÓMINA FUNCIONARIA HABILITACIÓN NACIONAL/SECRETARIA-INTERVENTORA, CON REPARO, MAYO 2015	10/2015
DECRETO 2015-0202	02/06/2015 16:03	DCERETO AUTORIZACION PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO 410,19€ COMPRA DE CAJAS ALMACENAJE PARA CENTRO CULTURAL SAN BLAS	15/2015
DECRETO 2015-0201	02/06/2015 15:19	CONCESION DE LICENCIA	210/2015
DECRETO 2015-0200	02/06/2015 15:19	CONCESION DE LICENCIA	221/2015
DECRETO 2015-0199	02/06/2015 15:19	CONCESION DE LICENCIA	242/2015
DECRETO 2015-0198	01/06/2015 11:34	convocatoria ÚLTIMA SESIÓN DE JGL y COMISIONES INFORMATIVAS a efectos aprobación últimas Actas	256/2015
DECRETO 2015-0197	01/06/2015 9:23	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO NÓMINAS MAYO S.S ABRIL 2015	10/2015
DECRETO 2015-0196	29/05/2015 15:21	DESISTIMIENTO OBRA MENOR AUTORIZADA EL 17 JULIO 2014. instada por SAT LA PERALEÑA	240/2014
DECRETO 2015-0195	29/05/2015 15:17	DE FRACCIONAMIENTO	266/2015
DECRETO 2015-194 BIS	29/05/2015	AUTORIZACION DE PAGOS A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO	15/2015
DECRETO 2015-0194	29/05/2015 15:17	DEVOLUCION DE FIANZA	86/2015
DECRETO 2015-0193	29/05/2015 15:14	DE DEVOLUCION DE FIANZA	131/2015
DECRETO 2015-0192	29/05/2015 15:13	FRACCIONAMIENTO	265/2015

Este Acta, de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de 2015, consta de 24 páginas.-



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0191	29/05/2015 15:08	adquisición FOTOCOPIADORA tras finalizar RENTING, a M4 EQUIPOS DE OFICINA	230/2015
DECRETO 2015-0190	28/05/2015 13:30	Avocar para esta Alcaldía las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2011, en materia de concesión final de licencias según estipula el art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 02 de abril,	257/2015
DECRETO 2015-0189	26/05/2015 16:28	DEVOLUCION DE FIANZAS	528/2014
DECRETO 2015-0188	22/05/2015 13:49	Resolución Ordenación Primer Pago At. Asistencial Transporte Escolar 2014-2015	552/2014
DECRETO 2015-0187	22/05/2015 13:45	Resolución Primer pago At. Asistenciales Comedor Escolar 2014-2015	552/2014
DECRETO 2015-0186	21/05/2015 15:36	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS IVTM PEDRO LUIS DIAZ GARCIA	238/2015
DECRETO 2015-0185	21/05/2015 15:36	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM CARLOS GARCIA CAMARA	239/2015
DECRETO 2015-0184	21/05/2015 15:35	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS IVTM KAMDANE KADDOURI ALLIOUI	236/2015
DECRETO 2015-0183	21/05/2015 15:34	Colaboración Cruz Roja	251/2015
DECRETO 2015-0182	21/05/2015 15:26	DEVOLUCION DE INGRESOS IDEBIDOS IVTM JUAN JOSE MORAL MOLINA	237/2015
DECRETO 2015-0181	20/05/2015 13:07	RETIRADA FONDOS MIEMBROS MESAS ELECTORALES 563	ELECCIONES 2015
DECRETO 2015-0180	20/05/2015 11:38	DECRETO ORDENACION PAGO RELACION PARCIAL FRAS. 7/2015 DE 20.05.2015	12/2015
DECRETO 2015-0179	20/05/2015 11:37	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO DIETAS CONCEJALES ASISTENCIAS A C.I Y PLENOS 1º CUATRIMESTRE 2015	14/2015
DECRETO 2015-0178	20/05/2015 10:34	Resolución Reintegro Subvención 2130/10 CCLL	767/2014
DECRETO 2015-0177	18/05/2015 12:56	Desestimar la solicitud DE LICENCIA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARCELA 169 POLIGONO 19	109/2015
DECRETO 2015-0176	18/05/2015 10:48	DECRETO RECONOCIMIENTO RELACION FRAS. Nº 7/2015.	11/2015
DECRETO 2015-0175	14/05/2015 15:51	DECRETO ORDENACION PAGO FRAS. TRACTO SUCESIVO RELACION 7-2015.	12/2015
DECRETO 2015-0174	13/05/2015 9:47	Resolución liquidaciones complementarias IBI 2015 Julio García Martínez	222/2015
DECRETO 2015-0173	13/05/2015 9:46	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO AGRICOLA	193/2015
DECRETO 2015-0172	13/05/2015 9:46	PARA EXENCION DEL IVTM USO AGRICOLA	199/2015
DECRETO 2015-0171	13/05/2015 9:35	DECRETO ORDENACION PAGO DEVOLUCIONES Y COMPENSACION DEUDAS	12/2015
DECRETO 2015-0170	12/05/2015 13:48	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION DE INGRESOS IVTM. CRISTIAN MERA	220/2015
DECRETO 2015-0169	12/05/2015 11:37	DECRETO RECONOCIMIENTO DE INGRESOS IVTM. NEREA RAMIREZ GARCIA	219/2015
DECRETO 2015-0168	12/05/2015 10:10	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION DE INGRESOS IVTM. MIGUEL ANGEL SEGORBE SEVILLEJA	218/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0167	11/05/2015 14:02	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA	187/2015
DECRETO 2015-0166	08/05/2015 16:29	DE EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA	196/2015
DECRETO 2015-0165	08/05/2015 16:22	BAJA TASA DE BASURAS	53/2015
DECRETO 2015-0164	07/05/2015 13:39	Resolución de desestimación de Aprobación de Estudio de Detalle C/ Mayor Alta 82 C	155/2015
DECRETO 2015-0163	07/05/2015 13:25	APROBACION CARGOS DEL 48 AL 51 DE 2015.	13/2015
DECRETO 2015-0162	07/05/2015 12:03	Expte 526 VALLADO sin licencia o autorizac Demarcación Carreteras, FDZ	526/2014
DECRETO 2015-0161	06/05/2015 14:27	DECRETO ORDENACION MATERIAL PAGO FRAS. RELACION PARCIAL 6/2015 Y LIQUIDACION FINIQUITO WOLFGANG RAFAEL TORRES SERRANO	12/2015
DECRETO 2015-0160	06/05/2015 10:43	Nombramiento Personal colaborador, Montaje Urnas y Acondicionamiento cabinas, para Elecciones 2015	ELECCIONES 2015
DECRETO 2015-0159	06/05/2015 10:18	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCIÓN DE INGRESOS. JOAQUÍN CASTILLO GARCIA. IVTM	195/2015
DECRETO 2015-0158	06/05/2015 10:17	DECRETO COMPENSACION DE DEUDAS MADRILEÑA DE EVENTOS Y CATERING S.L	127/2015
DECRETO 2015-0157	06/05/2015 10:16	DECRETO EMBARGO HORMIGONES VILLAREJO S.L. ORDEN DE PAGO MATERIAL FRAS. PTES. A LA TGSS.	79/2015
DECRETO 2015-0156	06/05/2015 10:16	DECRETO RECONOCIMIENTO SUBVENCION A FAVOR DE LA HERMANDAD NTRA. SRA. DEL CASTILLO	205/2015
DECRETO 2015-0155	06/05/2015 10:15	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS. PILAR MARTINEZ GARCIA. IBI URBANA	173/2015
DECRETO 2015-0154	06/05/2015 9:30	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS IVTM	211/2015
DECRETO 2015-0153	05/05/2015 10:07	INVITACIÓN A 3 EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO SERVEIS INFORMATIC	718/2014
DECRETO 2015-152 BIS	04/05/2015	APROBACION CARGOS DEL 42 AL 47 DE 2015	13/2015
DECRETO 2015-0152	30/04/2015 12:49	Decreto liquidaciones complementarias D. julio García Martínez	222/2015
DECRETO 2015-0151	30/04/2015 12:48	Resolución Solicitud Prorroga Trabajadores de Colaboración Social Exp. 332/2014	332/2014
DECRETO 2015-0150	30/04/2015 12:38	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO MATERIAL NOMINAS ABRIL Y S.S MARZO 2015	10/2015
DECRETO 2015-0149	29/04/2015 16:42	DECRETO ORDENACION PAGO FRAS. FONDO SOCIAL EJERCICIO 2014. POR IMPORTE TOTAL DE 8.999,49€	719/2014
DECRETO 2015-0148	29/04/2015 16:41	DECRETO ORENACION PAGO FRAS. RELACION Nº 4/2015. POR IMPORTE TOTAL 20.480,07€	12/2015
DECRETO 2015-0147	29/04/2015 16:20	DECRETO ORDENACION PAGO INTERESES DEVENGADOS SEGUNDO PRIEGO SA POR IMPORTE 11.894,18€	209/2012
DECRETO 2015-0146	29/04/2015 16:19	DECRETO ORDENACION PAGO RELACION FRAS. REC. EXTRAJUDICIAL POR IMPORTE TOTAL DE 60.284,63€	12/2015
DECRETO 2015-0145	29/04/2015 15:35	DECRETO RECONOCIMIENTO DERECHOS INGRESOS PATRIMONIALES CNMC 2015	207/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-144 BIS	24/04/2015	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 29 DE ABRIL DE 2015	201/2015
DECRETO 2015-0144	24/04/2015 15:42	DENEGACIÓN BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA IBI URBANA A SILIVAN POP.eXPTE 200/2015	200/2015
DECRETO 2015 143-4BIS	23/04/2015	REPRESENTANTE ADMINISTRACION Y COORDINADOR ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS 2015	ELECCIONES MUNICIPALES
DECRETO 2015 143-3BIS	23/04/2015	CONVOCATORIA SESION PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2015	42/2015
DECRETO 2015-143-2BIS	160/2015	CONCESION AYUDA ECONOMICA ASOCIACION HERMANDAD SAN ISIDRO LBRADOR	160/2015
DECRETO 2015-143-1BIS	20/04/2015	DECLARACION DE EXENCION IVTM POR MINUSVALIA HECTOR DIAZ MORALES	186/2015
DECRETO 2015-0143	23/04/2015 16:17	DECRETO RECON. TASAS OCUPACION SUELO, VUELO, SUBSUELO 1ºT 2015 VARIAS CIAS. 23.04.2015	13/2015
DECRETO 2015-0142	23/04/2015 16:15	DECRETO ORDENACION PAGO DEVOLUCIONES INGRESOS INDEBIDOS, FIANZAS GESTION DE RESIDUOS	12/2015
DECRETO 2015-0141	23/04/2015 14:09	FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS A NOMBRE DE NIEVES MARTIN MEDINA	161/2015
DECRETO 2015-0140	20/04/2015 12:58	DECRETO AUTORIZACIÓN PAGO A JUSTIFICAR Mª SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO. ENTREGA DE PREMIOS CONCURSO PINTURA RAPIDA, CERTAMEN LITERATURA Y POESIA	15/2015
DECRETO 2015-0139	20/04/2015 10:43	Resolucion desestimando Aprobación Estudio de Detalle C/ Mayor alta, 82C	155/2015
DECRETO 2015-0138 -BIS	20/04/2015	Autorización de pagos a justificar Mª. Soledad Bucero Izquierdo	15/2015
DECRETO 2015-0138	20/04/2015 10:41	DECRETO ORDENACION DE PAGO RELACION PARCIAL 3/2015 Y FRAS. TRACTO SUCESIVO MARZO 2015	12/2015
DECRETO 2015-0137	17/04/2015 14:02	DECRETO RECONOCIMIENTO DE FACTURAS RELACION 6/2015 POR IMPORTE 22.797,31€	11/2015
DECRETO 2015-0136	17/04/2015 11:02	DECRETO ORDENACIÓN PAGO MODELO 111 - 1º TRIMESTRE 2015	44/2015
DECRETO 2015-0135	17/04/2015 10:01	DECRETO ORDENACIÓN PAGO MATERIAL ANUALIDAD 2015 ADQUISICIÓN TERRENOS AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL. 11.700,00€	184/2015
DECRETO 2015-0134	17/04/2015 10:00	DECRETO ORDENACIÓN PAGO ANUNCIOS BOCM: APROBACIÓN PRESUPUESTO 2015 Y APROBACIÓN REC. EXTRAJUDICIAL	08/2015
DECRETO 2015-0133	14/04/2015 19:03	APROBACIÓN CARGOS DEL 32 AL 41 DE 2015.	13/2015
DECRETO 2015-0132	14/04/2015 18:53	DE BONIFICACION DE CASA DE NIÑOS	130/2015
DECRETO 2015-0131	14/04/2015 14:27	ALTERACION TITULARIDAD C/ DE LA LUZ Nº 5	181/2015
DECRETO 2015-0130	14/04/2015 10:57	ALTERACIÓN TITULARIDAD CATASTRAL X FALLECIMIENTO ANGEL GARCÍA GARCIA, A SUS HIJOS ANGEL Y MARIA GARCÍA BERRUGUETE.	180/2015



EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2015-0129	10/04/2015 9:47	DESIGNACION LOCAL ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL GRUPOS POLITICOS	ELECCIONES 2015
DECRETO 2015-0128	09/04/2015 15:30	DECRETO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS POR EXENCION PLUSVALIA POR DACION EN PAGO D. ANDRES MOÑINO SANCHEZ 230,28 €	95/2015
DECRETO 2015-0127	09/04/2015 15:30	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION DE INGRESOS D. INDALECIO PEREZ GILBERT 25,00€	152/2015
DECRETO 2015-0126	09/04/2015 15:18	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION INGRESOS. ALBERTO CUBERO GONZALEZ	93/2015
DECRETO 2015-0125	09/04/2015 15:16	DECRETO DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICION CONTRA COMUNICACIÓN DE EMBARGO EN CUENTA CORRIENTE. MARIA BARRIO PERAL	104/2015
DECRETO 2015-0124	09/04/2015 15:15	DECRETO RECONOCIMIENTO DEVOLUCION INGRESOS Y COMPENSACIÓN. RESTITUTO HERMOSA CEDIEL	101/2015
DECRETO 2015-0123	09/04/2015 15:12	DECRETO REC. DERECHO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS. D. DIONISIO DIAZ REDONDO	105/2015
DECRETO 2015-0122	09/04/2015 15:11	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES FRAS. RELACIÓN 04/2015 DE 9.04.2015	11/2015
DECRETO 2015-0121	09/04/2015 14:57	DECRETO REC. DERECHO DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS Y COMPENSACION. Dª BLANCA BUCERO MORENO.	106/2015
DECRETO 2015-0120	09/04/2015 13:48	Traslado centro autorizado de tratamientos Vehículo abandonado M-5326-TB	690/2014
DECRETO 2015-0119	31/03/2015 14:53	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN CONCESION AYUDA HERMANDAD DE LOS SANTOS PASOS DE SEMANA SANTA	156/2015
DECRETO 2015-0118	31/03/2015 14:53	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO FRA. C.I RISCO DE LAS CUEVAS	309/2014
DECRETO 2015-0117	30/03/2015 11:48	DECRETO RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO NOMINAS MAR Y S.S FEB.2015	10/2015
DECRETO 2015-0116	30/03/2015 11:45	Resolución Adjudicación de Contratos Menores Proyecto Modificado Centro de Interpretación del Risco de las Cuevas	309/2014
DECRETO 2015-0115	27/03/2015 14:25	Convocatoria Concejales Pleno Ordinario día 31 de Marzo de 2015	42/2015

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE POLÍGONO 18 PARCELA 194,
INSTADO POR MILAGROS SANCHEZ ARAGÓN**

Emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios DICTAMEN en relación con este asunto, se reproduce a continuación la **Síntesis de la parte positiva:**

Situación de la tramitación del ESTUDIO DE DETALLE iniciado a instancia de particular, cuyos antecedentes, desde la Resolución de Alcaldía nº 0042/2015 de fecha 05 de febrero, de APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE, son:

- Publicación de dicha Resolución de Alcaldía nº 0042/2015 en el **BOCM Nº 67 de fecha 20 de Marzo de 2015**, donde ha permanecido expuesto durante el plazo de VEINTE DÍAS



HÁBILES, a contar desde el 21-03-2015 al 17-04-2015.

- Publicación de dicha Resolución en el **Diario Marca de fecha 11 de Marzo de 2015**,
- En fecha 16/04/2015, se solicita por la Demarcación de Carreteras del Estado, el expediente para su informe
- **Emisión de certificado de fecha 21 de Abril de 2015, emitido por Secretaría-Intervención**, a los efectos previstos en la letra d) del art. 62.2 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, no se han presentado alegaciones durante el período de exposición pública
- En fecha 24/06/2015, NRE 1299, se recibe Informe favorable al respecto emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado, Ministerio de Fomento, con la observación de que **“Si resultasen necesarias medidas correctoras para dar cumplimiento a la normativa estatal de ruido en vigor, las mismas serán ejecutadas a cargo del promotor de la edificación y se situarán, en todo caso, fuera del dominio público viario estatal.”**
- En fecha 05 de agosto de 2015 por la Secretaria-Interventora **se emite el INFORME Nº 122/2015, proponiendo elevar** al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Comisión Informativa permanente de Asuntos Plenarios, la propuesta de aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, introduciendo en su caso si procediera, las modificaciones pertinentes, por disposición del artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La Alcaldesa lee a continuación la siguiente **Parte dispositiva del Dictamen de la Comisión Informativa:**

“PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la propuesta de aprobación definitiva de este Estudio de Detalle, introduciendo en su caso, las modificaciones pertinentes, por disposición del artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA.- Dictaminar favorablemente la tramitación del expediente finalizando con la notificación a los interesados, a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y publicación del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web municipal.”

Abierto el turno de la palabra, interviene en primer lugar la **portavoz del grupo municipal Popular D^a María Soledad Bucero Izquierdo**, quien especifica que *“El Estudio de Detalle de la parcela se tramita a instancia del particular, el propietario ha contestado todos los requerimientos municipales y ha aclarado toda la titularidad de la propiedad de forma correcta, ha estado en tiempo y forma en exposición pública, y no se ha recibido ningún tipo de alegaciones al respecto, por nuestra parte vamos a votar a favor de la aprobación.”*

Tras ella, hace uso de la palabra la **portavoz del grupo municipal IU-LV, D^a. Esther Oñoro Ramos**, quien manifiesta que *“Este estudio de detalle tiene por objeto la determinación de alineaciones y las condiciones para la ampliación de la edificación unifamiliar existente en dicha parcela, con aumento de una planta, siendo la altura resultante dos plantas sobre rasante. Me quedan dudas de que un estudio en detalle pueda determinar el aumento de una planta sobre rasante”*

A continuación, **D^a Tania María Montegrifo Sanz, portavoz del grupo municipal Socialista**, refiere que ella también tenía esa duda, a tenor de lo expuesto en el Informe jurídico emitido.

Asimismo, se reproduce literalmente, como en las dos anteriores intervenciones, su intervención, extraída del audio de la sesión: *“Tengo otra duda, que también por eso nos vamos a abstener, que es, si tanto este Estudio de Detalle como otros que se han hecho en la zona, una vez empieza a construirse lo que se ha determinado en los Estudios de Detalle, van a*



tener que ceder espacios públicos que beneficien al municipio”.

Se cede la palabra a Secretaría-Intervención, al objeto de exponer el contenido de los Estudios de Detalle. Se informa por esta funcionaria a los asistentes que estos instrumentos de planeamiento que deberán comprender manzanas o unidades urbanas equivalentes completas, tienen por función, en las áreas y los supuestos previstos por los Planes Generales y, en su caso, los Planes Parciales, la concreta definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y el señalamiento de alineaciones y rasantes.

En el cumplimiento de su función, los Estudios de Detalle:

- Podrán delimitar espacios libres y/o viarios en los suelos edificables objeto de su ordenación como resultado de la disposición de los volúmenes, pero los mismos tendrán carácter de áreas interiores vinculadas a los suelos edificables, sin conformar espacios con uso pormenorizado propio.
- En ningún caso podrán alterar el destino del suelo, incrementar la edificabilidad y desconocer o infringir las demás limitaciones que les imponga el correspondiente Plan General o Parcial.
- En ningún caso podrán parcelar el suelo.

Asimismo, dado que en el municipio actualmente la normativa reguladora está constituida por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1977, debido a los avatares judiciales sufridos por la tramitación de proyectos de Plan General, hoy en día se carece de este fundamental instrumento de planeamiento, que es la base a partir de la cual deben ser desarrollados y elaborados los Estudios de Detalle.

Por ello, si no existe un Plan General donde se especifiquen los repartos, la ordenación territorial y la equidistribución de las cargas de la urbanización, incluyendo la especificación de las cesiones obligatorias de los particulares, que se venían estableciendo en el 10% del aprovechamiento medio del sector, para contribuir al incremento de las superficies destinadas a zonas verdes y a viales, puede haber un problema de ausencia de cesión obligatoria de esas superficies.

En el municipio, dada la ausencia de Plan General y por tanto de planificación al respecto, son utilizados los Estudios de Detalle como auténticos instrumentos de planeamiento, cuando, como se ha puesto de manifiesto, se trata de instrumentos de desarrollo y complementarios al Plan General.

Por Alcaldía se somete a votación esta aprobación definitiva y el resultado arroja SEIS VOTOS a FAVOR de la aprobación emitidos por los integrantes del grupo Popular y CINCO ABSTENCIONES, siendo CUATRO abstenciones de los representantes del grupo Socialista y UNA abstención de la representante del grupo IU-LV.

Queda por tanto adoptado por mayoría el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente este Estudio de Detalle, incoado a instancias de **MILAGROS SANCHEZ ARAGÓN**, el cual fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 0042/2015 de fecha 05 de febrero, publicada y expuesta al público en el **BOCM N° 67 de fecha 20 de Marzo de 2015**, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el 21-03-2015 al 17-04-2015, así como en el **Diario Marca de fecha 11 de Marzo de 2015**, siendo certificado por Secretaría-Intervención en fecha **21 de Abril de 2015**, la ausencia de alegaciones durante el período de exposición pública y habiendo sido asimismo informado favorablemente por la Demarcación de Carreteras del Estado, Ministerio de Fomento, con la observación de que **“Si resultasen necesarias medidas correctoras para dar cumplimiento a la normativa estatal de ruido en vigor, las mismas serán ejecutadas a cargo del promotor de la edificación y se situarán, en todo caso, fuera del dominio público viario estatal e introduciendo en su caso, las modificaciones pertinentes, por disposición del artículo 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.”**

SEGUNDA.- Notificar este acuerdo a los interesados y a la Comisión de Urbanismo de la



Comunidad de Madrid

TERCERO.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web municipal.”

4º.- RATIFICACIÓN ADENDA AL CONVENIO DE FECHA 25/03/2009 PARA FINANCIAR CASA DE NIÑOS CURSO 2015-2016.

Emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, DICTAMEN en relación con este punto, se reproduce a continuación la **Síntesis de**

la parte expositiva:

En fecha 25/03/2009 fue suscrito Convenio originario de Colaboración en materia de educación infantil entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento.

Desde 2010, se viene actualizando dicho Convenio mediante la adenda inclusiva de los importes de los módulos aplicados para obtener el cálculo de la financiación a aportar por el gobierno regional

Se pone de manifiesto que en fecha 22 DE JUNIO DE 2015, tras la constitución el 13 de junio de la nueva Corporación surgida de las elecciones municipales de 24 de mayo, se suscribe por Alcaldía la adenda al Convenio de colaboración para mantener en el curso escolar 2015/2016 el servicio de guardería infantil denominado “**Casa de niños**”, cuya única modificación respecto del anterior suscrito con anterioridad al 31/12/2014, consiste en la parcial de lo establecido en el ~~16~~ párrafo 5º del punto 1. Apdo. a) de la cláusula 4ª del convenio, sustituyendo el término “**mensualidades vencidas**” por “**11 mensualidades vencidas, de septiembre a julio**”.

El importe de esta adenda compromete la aportación de la financiación del servicio de competencia autonómica y prestación material municipal por importe total **de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.5000.-) durante el curso escolar 2015/2016, desde septiembre hasta junio, ambos incluidos**. Esta cantidad se desglosa para su financiación del siguiente modo:

85% COMUNIDAD DE MADRID.....53.125.-€
15% AYUNTAMIENTO DE PERALES-----9.375.-€

Se preveen 14 niños entre ½ años y 20 niños entre 2/3 años, total, **34 niños**.

Resulta en principio, de aplicación en este convenio de colaboración lo dispuesto en la **Disposición adicional novena de la citada Ley 27/2013 “Convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales”**, que textualmente establece:

“1. Los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación ya suscritos, en el momento de la entrada en vigor de esta Ley, por el Estado y las Comunidades Autónomas con toda clase de Entidades Locales, que lleven aparejada cualquier tipo de financiación destinada a sufragar el ejercicio por parte de éstas últimas de competencias delegadas o competencias distintas a las enumeradas en los [artículos 25 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local](#), deberán adaptarse a lo previsto en esta Ley a 31 de diciembre de 2014.

Transcurrido este plazo sin haberse adaptado quedarán sin efecto.”

Ha sido emitido en este sentido el Informe 120/2015 de Secretaría-Intervención de fecha 18 de septiembre de 2015, donde se recoge la fundamentación legal correspondiente, tras analizar el régimen de pagos del Convenio y la respuesta de la Sección de Gestión económica de centros



de educación infantil de la Dir. Gral. De Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación, quien informa de la aprobación por la Asamblea de Madrid de la LEY 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOCM Nº 178 DE 29/07/2014).

Por la Alcaldía se da lectura a la Parte dispositiva:

“PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la Ratificación de la adenda al Convenio de colaboración para mantener en el curso escolar 2015/2016 el servicio de guardería infantil denominado “Casa de niños”, donde se preveen 14 niños entre 1 y 2 años y 20 niños

entre 2 y 3 años, siendo en total la previsión de 34 niños para el curso escolar 2015/2016.

Esta adenda ha sido suscrita por Alcaldía en junio 2015, siendo su única modificación parcial respecto del suscrito con anterioridad al 31/12/2014, la del párrafo 5º del punto 1. Apdo. a) de la cláusula 4ª del convenio, sustituyendo el término “mensualidades vencidas” por “11 mensualidades vencidas, de septiembre a julio”,

SEGUNDO.- Dictaminar favorablemente el importe de esta adenda que compromete la aportación de la financiación del servicio de competencia autonómica y prestación material municipal por importe total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.5000.-) durante el curso escolar 2015/2016, desde septiembre hasta junio, ambos incluidos.

Esta cantidad se desglosa para su financiación del siguiente modo plurianual:

**85% COMUNIDAD DE MADRID.....53.125.-€
15% AYUNTAMIENTO DE PERALES-----9.375.-€”**

Abierto el turno de la palabra, interviene en primer lugar la **portavoz del grupo municipal Popular Dª María Soledad Bucero Izquierdo**, quien reitera lo anteriormente especificado, aclarando coste del servicio, perfil de usuarios y horario.

Tras ella, hace uso de la palabra la **portavoz del grupo municipal IU-LV, Dª. Esther Oñoro Ramos**, quien manifiesta, su pleno acuerdo voto a favor de Adenda, junto a su sorpresa por la exclusión de la introducción de la cláusula de garantía, tras entrar en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, creando una norma legal para tal efecto.

A continuación, **Dª Tania María Montegrifo Sanz, portavoz del grupo municipal Socialista**, refiere, que votará su grupo a favor, pero agradecería instar al gobierno regional a la introducción de la citada cláusula de garantía de prestación de este servicio.

La Alcaldesa, una vez han hecho uso de la palabra los grupos políticos, propone, someter a votación la propuesta de acuerdo favorablemente dictaminada por esta Comisión:

El resultado de la votación resulta **aprobatorio por unanimidad** de los asistentes del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificar la adenda al Convenio de colaboración para mantener en el curso escolar 2015/2016 el servicio de guardería infantil denominado “Casa de niños”, donde se preveen 14 niños entre 1 y 2 años y 20 niños entre 2 y 3 años, siendo en total la previsión de 34 niños para el curso escolar 2015/2016.

Esta adenda ha sido suscrita por Alcaldía en junio 2015, siendo su única modificación parcial respecto del suscrito con anterioridad al 31/12/2014, la del párrafo 5º del punto 1. Apdo. a) de la



cláusula 4ª del convenio, sustituyendo el término “mensualidades vencidas” por “**11 mensualidades vencidas, de septiembre a julio**”,

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente desglose plurianual del importe de esta adenda para la aportación de la financiación del servicio de competencia autonómica y prestación material municipal:

- **85% COMUNIDAD DE MADRID.....53.125.-€**
- **15% AYUNTAMIENTO DE PERALES-----9.375.-€**

El importe total asciende a la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.5000.-)** durante el curso escolar **2015/2016**, desde **septiembre hasta junio**, ambos incluidos.

TERCERO.- Notificar a la Consejería regional el acuerdo adoptado.

5º.- CESIÓN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA DE ECOEMBES POR APROVECHAMIENTO SELECTIVO DE ENVASES DEL TÉRMINO MUNICIPAL EJERCICIO 2014-2015 A MISECAM PARA REALIZAR CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN RECOGIDA SELECTIVA.

Emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, DICTAMEN en relación con este punto, se reproduce a continuación la **Síntesis de la parte expositiva:**

En fecha 15 de febrero de 2005 se firma un acuerdo de colaboración entre la FMM Y ECOEMBES para el fomento de la recogida selectiva de papel-cartón mediante rutas de ámbito supramunicipal, proveniente del Convenio que con fecha 23 de julio de 2004 se firma entre la Comunidad de Madrid y ECOEMBES, donde se regula el funcionamiento del sistema integrado de Gestión de Envases y residuos de Envases en esta Comunidad.

Entre otros, ECOEMBES asume el compromiso de financiar el coste de la recogida selectiva de papel-cartón mediante contenedores sitios en la vía pública, en aplicación de lo previsto en los Anexos 2 y 4 del Convenio marco. La cantidad estipulada a financiar es de **0,18.-€/habitante**.

Se ha venido acordando por el Pleno, en los ejercicios 2008/2009/2011 y siguientes, la cesión de la aportación económica de Ecoembes por el concepto anterior, a la MISECAM, al objeto de desarrollar campañas de sensibilización sobre este tipo de recogida selectiva.

El importe a abonar por ECOEMBES a los Aytos adheridos al Convenio, en 2014, ha sido aumentado en UN CÉNTIMO, pasando sin embargo **en 2015, a reducirse a casi la mitad: 0,09-€/habitante**, sin constancia del procedimiento, negociación o cambio de parámetros, el importe estipulado en 2005 que ECOEMBES se comprometió a abonar a los Ayuntamiento adheridos al Convenio marco de colaboración suscrito en su día entre la Federación de Municipios de Madrid y Ecoembes. Ello, unido al descenso poblacional del municipio en 2015, supone una reducción significativa.

Se reflejan a continuación los datos de población y el importe de las aportaciones de ECOEMBES según estos datos:

Año	Habitantes	€/Habitante	TOTAL€
2014	3.022	0.1902 €	574,78
2015	2.964	0.0951 €	281,87
TOTAL APORTACIÓN 2014-2015			856,66

Se procede por Alcaldía, a la lectura de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa:



“Parte dispositiva:

PRIMERO.- Dictaminar favorablemente la cesión a la MISECAM el importe previsto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CTS. DE EURO (856,66.-€), correspondiente a la aportación económica de ECOEMBES a este Ayuntamiento, por la recogida selectiva de papel-cartón durante los ejercicios 2014 y 2015

SEGUNDO.- Dictaminar favorablemente solicitar a la MISECAM información sobre el motivo de la disminución y reclamar, en su caso, la reformulación del cálculo conducente al importe a abonar.

TERCERO.- Dictaminar favorablemente notificar a la MISECAM, mediante certificado del acuerdo adoptado.”

Tras un debate de la cuestión, donde las portavoces de los grupos políticos municipales socialista e IU-LV exponen sus opiniones respecto a solicitar mayor información de la mancomunidad acerca del uso de los fondos entregados para las campañas de sensibilización y los importes entregados por ECOEMBES derivados del aprovechamiento lucrativo de estos residuos, así como la intervención de la concejal de Urbanismo y portavoz del grupo Popular, informando del contenido de la cláusula 7 y el Anexo 2 del Convenio citado, donde se define que Ecoembes establece las condiciones básicas del aprovechamiento y sometida a votación la propuesta de cesión de la aportación económica de ECOEMBES, por la recogida selectiva de papel-cartón, el resultado arroja la emisión de:

SIETE VOTOS A FAVOR, correspondiendo SEIS a los integrantes grupo Popular y UNO al grupo IU-LV y CUATRO VOTOS en contra de los representantes del grupo Socialista

Queda por tanto adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los miembros del Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la cesión a la MISECAM el importe previsto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CTS. DE EURO (856,66.-€), correspondiente a la aportación económica de ECOEMBES a este Ayuntamiento, por la recogida selectiva de papel-cartón durante los ejercicios 2014 y 2015

SEGUNDO.- Solicitar a la MISECAM información sobre el motivo de la disminución del importe inicialmente acordado y reclamar, en su caso, la reformulación del cálculo conducente al importe a abonar.

TERCERO.- Notificar a la MISECAM el acuerdo adoptado, mediante remisión de su certificado.

6º APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN BASE DE EJECUCIÓN Nº 40 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR 2015

Se da cuenta de que, aprobado inicialmente por el Pleno extraordinario de la actual legislatura 2015/2019, celebrado el día 16 de JULIO de 2015, el Expediente nº 287/2015, incoado a propuesta de Alcaldía, de MODIFICACIÓN del IMPORTE de las INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y PLENOS DE LA CORPORACIÓN, ha sido expuesto al público, tanto en el tablón de anuncios de la corporación, como en el BOCM nº207 de fecha 01 DE SEPTIEMBRE de 2015. El plazo de exposición se inició el día **02 DE SEPTIEMBRE**, durante 15 días hábiles, habiendo finalizado el DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2015.

Durante este período, no se han presentado reclamaciones ni alegaciones por interesado alguno, habiendo quedado por tanto aprobado definitivamente el día 18 de septiembre de 2015 el siguiente acuerdo.



PRIMERO.- Modificar el importe actualmente establecido en la Base 40 de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2015, con arreglo a las siguientes cuantías:

- Comisiones Informativas.....40,00.-€
- PLENOS.....54,00.-€

SEGUNDO.- Publicar íntegramente en el BOCM y en la web municipal el contenido del acuerdo adoptado, con los importes definitivos aprobados, modificadores de la anterior redacción de la Base nº 40 de Ejecución del Presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2015

Los asistentes se dan por enterados.

7º.- DICTAMEN “MEDIDAS PARA ACOGER A REFUGIADOS y la DECLARACIÓN e INTEGRACIÓN DE PERALES DE TAJUÑA EN UNA RED DE CIUDADES-REFUGIO QUE ALOJE A REFUGIADOS Y DEMANDANTES DE ASILO”.

Emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios DICTAMEN en relación con este punto, se reproduce a continuación la **Síntesis de la parte expositiva:**

Moción presentada el pasado 11/09/2015, NRE 1841, por la portavoz de IU-LV Dº Esther Oñoro.

Según define el **art. 97.3 de dicho Reglamento, MOCIÓN es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente.”**

Sin embargo, dado que se ha accedido por Alcaldía al debate de la Moción presentada, para su Dictamen por esta Comisión Informativa de Asuntos Plenarios, como paso previo a su debate directo en el Pleno, consecuentemente deberá ser propuesta la votación de la urgencia para su introducción en el Orden del día del próximo Pleno ordinario de 24 de septiembre.

Aclarado lo anterior, la portavoz de IU-LV, expone el contenido de la Moción y propone sea dictaminada la propuesta que contiene la cual es:

- *Declaración del municipio como pueblo-refugio, estableciendo y desarrollando las medidas de acogida y asilo que sean necesarias, sumándose a la red de acogida impulsada por otros Ayuntamientos.*
- *Creación de grupos de trabajo con las organizaciones sociales del municipio para estudiar e impulsar medidas inmediatas.*
- *Instar al gobierno central a modificar su posición ante la situación de las personas refugiadas, facilitando entrada y acogida.*
- *Instar a Comunidad de Madrid, gobierno de España y UE, a poner los medios necesarios para la acogida urgente uniendo esfuerzos y recursos para ello.”*

Por Alcaldía se cede la palabra a la portavoz del grupo proponente, **Dª. Esther Oñoro Ramos**, quien expone que debido a la actual renovación de cargos de la FEMP, el proceso de adopción de medidas en este ámbito es lento y considera que una o dos familias de refugiados podrían ser acogidas en el municipio.

La portavoz del GMS, **Dª Tania María Montegrifo** interviene para exponer su acuerdo con la propuesta y la posibilidad de integrar al municipio en la red de pueblos-refugio actualmente en marcha, pues se trata de refugiados amparados por el Convenio de naciones Unidas de 1951. Indica que los ciudadanos españoles, también fueron refugiados en un tiempo no lejano. Y afirma que votará su grupo a favor, solicitando que se destinen fondos para promover esta iniciativa, con cargo al programa de colaboración social municipal.



La portavoz del GMPy Primera Teniente de Alcalde, **D^a. María Soledad Bucero Izquierdo**, explica que las medidas deben ser adoptadas coordinadamente con otros organismos e informa que la Comunidad de Madrid ya ha adoptado un plan para habilitar espacios públicos y ha ofrecido 34 viviendas. Considera que la inclusión en la citada red de pueblos –refugio supone colgarse una medalla sin que ello suponga efectos prácticos.

Por Alcaldía se somete a votación la propuesta sintetizada por la concejala portavoz sra. Oñoro.

El resultado arroja SEIS VOTOS a en CONTRA de la aprobación, EMITIDOS por los integrantes del grupo Popular y CINCO VOTOS a FAVOR, siendo CUATRO EMITIDOS por los representantes del grupo Socialista y UNO por la representante del grupo IU-LV.

Queda por tanto DESESTIMADA por MAYORÍA de los asistentes la propuesta efectuada por la portavoz del grupo municipal IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, **D^a. Esther Oñoro Ramos**,

8º.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

A) La portavoz del Grupo Municipal IU-LV, tras preguntar la Alcaldía si algún grupo político de sea presentar una moción, da lectura a la siguiente moción relativa a los **“RIESGOS DEL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS NUCLEARES AL ATC DE VILLAR DE CAÑAS y que pasará por PERALES de TAJUÑA:**

Si finalmente se lleva a cabo el proyecto del Almacén Temporal Centralizado de residuos radiactivos (ATC) en Villar de Cañas, Cuenca, éste recogerá 6.700 toneladas de residuos nucleares. Para llegar a su destino partirán de su emplazamiento actual en alguna de las siete centrales nucleares repartidas por España y tendrán que pasar por los 216 municipios que hay en las rutas que la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) ha propuesto hacia el cementerio. Perales de Tajuña es uno de esos 216 municipios.

Los vecinos y vecinas afectados por este proyecto no son sólo los residentes en Villar de Cañas, sino también los de las localidades atravesadas por las rutas de los residuos nucleares, y estos municipios no están participando en el proceso y los riesgos y problemas derivados del transporte de material radiactivo son múltiples.

Es también destacable que muchos investigadores consideran que los contenedores en los que se transportan estos materiales no son invulnerables y es casi imposible la prevención de un sistema de evacuación, refugio y descontaminación en caso de accidente para la población que vive a lo largo de dichas rutas y finalmente el riesgo para la economía es también una realidad, basándose en estudios en otros países como Alemania o EE.UU que indican que, incluso en el que caso de que no haya accidentes, la mala reputación que precede a la radiactividad provoca por ejemplo un deterioro de valor de las propiedades inmobiliarias y causa un perjuicio al turismo.

Por último residir en las inmediaciones de las rutas de transporte es un factor de ansiedad y estrés emocional asociado a la percepción de riesgo. Estudios recientes han concluido que existe un incremento de la ansiedad asociado a la percepción de riesgo por parte de quienes residen en las rutas, estos estudios han sido realizados por la National Academy of Sciences de EE.UU.

*Por todo lo anteriormente expuesto, se **solicita** al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

- 1. La solicitud al Gobierno de España la paralización de este proyecto.*
- 2. La actualización del Plan General de Residuos Radiactivos que está totalmente obsoleto.*
- 3. La identificación de las alternativas técnicas más seguras y que socialmente sean las más apoyadas.*
- 4. Se actualice el Plan de Gestión de los Residuos Radiactivos.*
- 5. Se de traslado del Acuerdo a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, y a la FEMP.*

Otorgada la palabra a **D^a Tania María Montegrifo Sanz portavoz del GSM**, esta explica que



su intención de voto es favorable a la adopción de estos acuerdos, por entender que, entre otros extremos, la zona sureste ya tiene bastante con las incineradoras y los vertederos existentes y no se debería permitir que la basura nuclear pase por nuestro término.

La Alcaldesa, **D^a Yolanda Cuenca Redondo**, entiende que no tiene su grupo suficiente información al respecto, motivo por el que se abstendrá su grupo en esta votación.

Sometida por Alcaldía a votación la urgencia de tratar y debatir esta moción, el resultado arroja CINCO VOTOS a favor, siendo CUATRO emitidos por los representantes del grupo Socialista y UNO por la representante del grupo IU-LV y SEIS ABSTENCIONES emitidas por los integrantes del grupo Popular.

Queda por tanto desestimada la adopción de acuerdo alguno respecto de la moción presentada por el grupo municipal IU-LV.

B) Moción presentada por el **Grupo Municipal SOCIALISTA en relación con un “PACTO sobre la VIOLENCIA DE GÉNERO.**

D^a Tania María Montegrifo Sanz portavoz del GSM, lee escrito conteniendo el texto reproducido a continuación:

“La violencia que se ejerce contra la mujer es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas y constituye un atentado a la seguridad e integridad de la víctima.

España ha establecido un conjunto de leyes y normas estableciendo un marco jurídico en torno a la violencia de género pero es necesario dotarlo de medios suficientes que permitan llevarlo a cabo.

22

La finalidad del Pacto Social y Político que proponemos pasa por recuperar el espíritu de consenso alcanzado en torno a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, para volver a vincular a todos los partidos políticos y poderes del Estado en un compromiso firme en la erradicación de la violencia de género.

El Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los Gobiernos Locales deben trabajar en conjunto para garantizar a las mujeres víctimas, una red de protección integral adecuada a cada caso sin olvidar a otras importantes víctimas de la violencia de género, sus hijos.

*El impulso para la sensibilización de la población, su implicación real y el compromiso directo contra la violencia de género debe estar liderado por el Gobierno que a través de un **mensaje nítido y persistente** debe promover un acuerdo para que las políticas públicas contra el machismo criminal no estén sujetas a los vaivenes de cambios de gobierno y **garantice una respuesta sostenida y firme** de vital importancia para las futuras generaciones*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña **Moción para:***

- 1. Dirigirse al Gobierno de España e instarle a concertar un documento de compromisos, consensuado entre todos los grupos políticos e instituciones del Estado, que establezca las medidas e instrumentos que a largo plazo, deben dar una **respuesta unitaria, sostenida y firme** en materia de prevención, especialización, protección y reparación a las víctimas de la violencia de género.*
- 2. Dirigirse a la Comunidad de Madrid a fin de instarle a **Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos** para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y*



EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia."

Abierto por Alcaldía turno de intervenciones y cedida la palabra a la **portavoz del grupo IU.LV D^a. Esther Oñoro Ramos**, esta manifiesta que, si bien existe una buena ley, no está dotada económicamente y no se obtienen los resultados deseados ni adecuados.

D^a María Soledad Bucero Izquierdo, Portavoz Grupo Partido Popular, desgranala estructura y organización del ORVG, de competencia autonómica e instalado en el municipio tras la cesión gratuita que el Ayuntamiento efectuó al gobierno regional vía Mancomunidad de servicios sociales, e informa que, desde el 1 de enero de 2015 se han atendido en Perales de Tajuña a 82 mujeres, siendo 8 del propio municipio. Comunica asimismo que se ha trabajado desde el mes de febrero a junio con **el grupo de jóvenes en prevención de la violencia de género** y se tiene programado para este último trimestre un video-forum de sensibilización abierto a la población adulta del municipio y las actuaciones propias del 25 de noviembre contra la violencia de género.

En este sentido las actuaciones para la lucha de violencia de género en la Comunidad de Madrid son permanentes y siguen tres ejes de actuación, la atención integral a las víctimas y la formación de los profesionales y a la prevención y la sensibilización.

Por lo tanto nosotros ahora mismo creemos que, no en ese sentido no es suficiente, tenemos que trabajar mucho más, pero tenemos que partir desde la educación que es la base principal para poder erradicar esta violencia.

La proponente y portavoz del GSM, aclara que la propuesta se refiere al aumento de la financiación para la prestación de estos servicios.

Seguida la moción a votación, tras el debate anterior, el resultado es UNÁNIME A LA APROBACIÓN de esta moción, por lo que queda adoptado por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Dirigirse al Gobierno de España e instarle a concertar un documento de compromisos, consensado entre todos los grupos políticos e instituciones del Estado, que establezca las medidas e instrumentos que a largo plazo, deben dar una **respuesta unitaria, sostenida y firme** en materia de prevención, especialización, protección y reparación a las víctimas de la violencia de genero.

SEGUNDO.- Dirigirse a la Comunidad de Madrid a fin de instarle a **Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos** para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia."

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto por alcaldía el turno de palabra, **D^a Tania María Montegrifo Sanz portavoz del GSM**, efectúa los siguientes:

a) Retomar de nuevo el trabajo iniciado para la elaboración de una Ordenanza que regule la actividad de las Peñas de las fiestas Patronales.

Responde alcaldía manifestando que existe ya un nuevo borrador que será presentado en breve a los grupos municipales, para después remitirlo a las Peñas y Asociaciones y debatirlo



con ellas.

b) Rogamos que en la dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, se contenga más información, para facilitar el trabajo de la oposición de control al equipo de gobierno.

Así por ejemplo, en los decretos de licencia de obra, ería aconsejable indicar el nombre del propietario o de quien solicita esta licencia y en los decretos de pago de facturas que figure la empresa receptora del pago de las facturas.

c) El Camino del Risco de las Cuevas, uno de los paseos más bonitos que tenemos en Perales, es una zona que se ha rehabilitado últimamente y son muchos los vecinos que pasean por allí. Visto que hay objetos que afean el paisaje, como son latas, plásticos, botellas o el parachoques de un coche situado justo debajo del puente de la autovía, rogamos la limpieza periódica de esta zona a la que damos mucha importancia cultural y turística y por eso mismo debe de estar siempre en las mejores condiciones.

Responde la **Portavoz Grupo Partido Popular, D^a María Soledad Bucero Izquierdo**, quien manifiesta ignorar la existencia citados parachoques del vehículo y afirma que todas las semanas los operarios retiran los residuos arrojados y los vecinos están disfrutando de su paseo.

d) Solicita introducción del correo electrónico, el horario de apertura del local municipal y el teléfono móvil corporativo de su grupo, al objeto de posibilitar que cualquier vecino contacte con el GSM, dado que se incluyen en la web municipal estos datos, tanto del GMP como de IU-LV.

La portavoz del grupo IU-LV, D^a. Esther Oñoro Ramos, pregunta lo que sigue:

En relación a la Escuela de Música, este año va a funcionar la banda de música?

La aportación a la banda por pertenecer a ella era de 3€ simbólicos. Si hubiera banda este año, ¿Qué se va a hacer con ese dinero?

24

Podría haber alguna actividad del estilo de música en familia o algo parecido?, algo donde puedan acudir, tanto niños pequeños como adultos.

Responde la **Portavoz Grupo Partido Popular, D^a María Soledad Bucero Izquierdo**, **indicando que** los niños necesitan más lenguaje musical y se necesita compromiso por parte de las familias para reorganizar la actividad.

Respecto del fondo existente proveniente de la aportación individual de integrantes de la Banda, tras informar de la inicial previsión de destinar el importe a equipamiento de los niños, afirma que *“El dinero está guardado aquí en el Ayuntamiento, en este sentido se va a invertir por supuesto en la Escuela de Música”*.

Finalizado lo anterior, sin otros asuntos que tratar y siendo las veinte horas quince minutos, por la Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, lugar y fecha “ut supra”, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora, doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo: D^a. Yolanda CUENCA REDONDO

Fdo: Carmen MARTÍN MUÑOZ-BAROJA

